



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PRESIDENCIA REGIONAL**



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 25-2012-GR CUSCO/PR**

Cusco, 20 ENE. 2012

**EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;**

**VISTO:**

El Informe Nº015-2012-GR-CUSCO/ORAD-OASA, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Cusco

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8º Plan Anual de Contrataciones, del Decreto Legislativo Nº1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones";

Que mediante Decreto Supremo Nº184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 8º se establece que "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación";

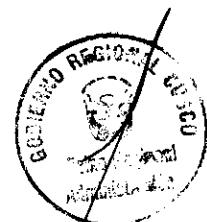
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 005 -2012-GR CUSCO/PR de fecha 03 de enero del 2012 se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, inciso d) del Art. 21º e inciso a) del Art. 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco del Gobierno Regional Cusco para el Año Fiscal 2012, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.**





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO PRESIDENCIA REGIONAL



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina Regional de Administración, publique en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cusco la presente Resolución Ejecutiva Regional y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Artículo precedente para conocimiento público.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares publique en el SEACE el Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución Ejecutiva Regional, al día siguiente de su aprobación.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
**JORGE ISAACS ACURIO TITO**  
**PRESIDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

